

25
veinte cinco

RESOLUCION N° 5133

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, 13 DIC

En ejercicio de sus atribuciones legales, y, 16

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 31 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA FRISCA S.A.",

QUE el señor Feud Dassun, debidamente autorizado, ha comparecido a esta Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA FRISCA S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos. DIA-646 y DIA-779, de 21 de octubre y de 9 de diciembre de 1975, respectivamente, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital social se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de octubre de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública en sus referidas se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA FRISCA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de OCHOCIENTOS MIL SUERES (S/. 800.000,00), dividida en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUERES (S/. 1.000,00) de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de octubre de 1975, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito ante el margen de la matriz de la Escritura de 31 de octubre de 1975, celebrada en ese Notaría, que se la aprueba un vir-

1.

26
autógrafos

tud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio del inmueble que aporta el señor Rafael Simbaña a favor de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", cuyos linderos y especificaciones constan de la Escritura Pública de 31 de octubre de 1975, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 133 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo la Escritura Pública de constitución de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", otorgada el 31 de octubre de 1975, ante el Notario Décimo Primero de esta Cantón, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que en ella.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 31 de octubre de 1975, con la razón de su aprobación: extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de dicha Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 DIC 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 17 DIC 1975

CERTIFICO.-


Gerolán Carrion Ay.,
SECRETARIO GENERAL.

63
S.M.
16-XII-75